# de Abril de 1981

licencia de uso de agua para sus predios ubicados en Maraypampa.

Registrese y comuniquese.

NILS ERICSSON COEREA, Ministro de Agricultura.

# FACULTAN SUSCRIBIR CONTRATO DE EXPLORACION DE RECURSOS FORESTALES EN BOSQUE NACIONAL DE UCAYALI

### RESOLUCION MINISTERIAL No. 00334-81-AG-DGFF.

Lima, 08 de Abril de 1981

Visto el expediente organizado por don Roy Dávila Flores, sobre contrato de exploración y evaluación de recursos forestales:

#### CONSIDERANDO:

Que con Roy Dávila Flores ha solicitado ante la Jefatura del Distrito Forestal de Pucallpa de la Dirección Regional de Agricultura y Alimentación del Organismo Regional de Desarrollo de Loreto (ORDELORETO), se le otorque contrato de exploración y evaluación de recursos forestales, en una extensión superficial de 72,640 has del Bosque de Libre Disponibilidad "Abujao Sheshea", por un período de 25 meses, ubicado en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, para realizar los estudios de factibilidad técnico económico;

Que la Jefatura del Distrito Forestal de Pucalipa en coordinación con el equipo de Reforma
Agraria y Asentamiento Rural del Distrito Agropecuario de Pucalipa, ha determinado que el
área requerida se encuentra comprendida dentro
de los Bosques de Libre Disponibilidad declarados
por Resolución Ministrial No. 00074-80-AG-DGFF
de fecha 28 Enero 80, con excepción de una superficie de 18,580 has, la misma que abarca ambas márgenes de un río de segundo orden, la
cual contraviene a lo dispuesto por el artículo
15º del Reglamento de Extracción y Transformación Forestal, por lo que el área de exploración de recursos forestales comprenderá solamente la extensión de 54,060 has.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45º del Decreto Ley No. 21147; y

Con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

Autorizar al Director Regional de Agricultura, y Alimentación del Organismo de Desarrollo de Lorcto (ORDFLORETO), para que celebre condon Roy Dávila Flores, un contrato de exploración y evaluanción de recursos forestales, en una extensión de 54,060 has, por un período de 24

meses, en terrenos del Bosque de Libre Disponibilidad "Abujao"-Sheshea", comprensión de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

Registrese y comuniquese. NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

# PROCURADOR DENUNCIARA A RES-PONSABLES DE SUSTRACCION POR DIVERSAS SUMAS DE DINERO

## RESOLUCION MINISTERIAL Nº 00333-81 AG-DGAG

Lima, 08 de abril de 1981.

VISTOS: Los antecedentes remitidos por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, referente al Arqueo de Fondos efectuados en el Ex-Proyecto Especial Programa Nacional de Control de la Fiebre Aftosa;

#### CONSIDERANDO:

Que de las investigaciones efectuadas se ha llegado a establecer que en el manejo del Fondo para pagos en efectivo del Ex-Proyecto Especial "Programa Nacional de Control de la Fiebre Aftosa" o cargo del trabajador José Amador Galindo Fernández, se han producido sustracciones continuadas de diversas sumas de dinero por parte del eltado trabajador;

Que los hechos señalados en el considerando anterior configuran violaciones del Código Penal en sus figuras señalada en el Título III de la Sección Décima Cuarta, por lo que es necesario autorizar al Procurador General de la República a cargo de los asuntos del Ministerio de Agricultura para que interponga las denuncias judiciales del caso y se constituya en parte eivil;

De conformidad con lo dispuesto per los Detretos Leyes Nos. 17537 y 17667;

#### SE RESUELVE:

Artículo 19— Autorizar al señor Procurador General de la República a cargo de los asuntos del Ministerio de Agricultura, para que en nombre y representación del Estado formule las demuncias penales del caso contra don José Amador Galindo Fernández y los que resulten responsables con motivo de los hechos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, así como para que se constituya en parte elvil.

Artículo 2º— Remitase el presente expediente 31 señor Procurador General de la República indicado, para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese.
NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agri-